



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No:

FEE - 26236

FECHA FACTURA

03/27/2026 11:47

FECHA VENCIMIENTO

04/27/2026

FACTURADO EN:

BOGOTÁ

ESRI COLOMBIA SAS

NIT: 830122983-1

ICA Tarifa 9.66 x 1000

CIU 6202

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Contable: Responsable del impuesto sobre las Ventas IVA

Tipo de Responsabilidad: O-15,O-13

Correo: compras@sisconger.com

Municipio: Bogotá

SEÑORES:

UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES ADECUACION Dirección: CL 28 13 22 TRR C P3

NIT: 900479658 DV: 7

Departamento: Bogotá

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio: Bogotá

Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA

Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tipo de Responsabilidad: R-99-PN

Teléfono: 601 3341199

Autorización numeración de facturación electrónica DIAN No 18764091379068 del 01 de abril de 2025, con el prefijo FEE del consecutivo 24001 a RefInt: OV CO15321CCE

28000, con vigencia de veinticuatro (24) meses.

Somos autorretenedores según resolución No 9241 del 23 de Septiembre de 2015.

Somos grandes contribuyentes según resolución 000200 del 27 de diciembre de 2024.

Somos Agente Retenedor del impuesto sobre ventas al régimen común.

ITM	DESCRIPCIÓN	VALOR
-----	-------------	-------

1	Número de Orden: 159919 Supervisor: Eduin Yesid Carrillo	\$ 1.850.000.000,00
---	---	---------------------

Renovar el licenciamiento ELA propiedad de la UPRA, al amparo del acuerdo marco de precic
CONS_040 y FOR_090.

Descripción	Cant.	Precio	Total
CCE_ELA_HIB-Suite Corporativa-N/A- ESRI-Productos ESRI-Licencia- N/A-N/A-N/A-N/A-Credito 30 días- Acuerdo de licenciamiento hibrido	1	1.850.000.000	1.850.000.000

Bogotá,Somos grandes contribuyentes de ICA en Bogotá,según resolución DDI 029334 del 31 de octubre de 2025

Medellín,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Medellin, según la Resolución N° 202150186360 22 de diciembre de 2021.

Barranquilla,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Barranquilla, según decreto 119 de 2019 Art 411.

Cúcuta,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Cúcuta , según acuerdo 025 de 2018 Art 321.

Bucaramanga,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Bucaramanga, según resolución 2384 de 2024 Art 1.

Manizales,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Manizales, según acuerdo 1083 de 2021 Art 80.

Barrancabermeja,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Barrancabermeja, según decreto 208 de 2021 Art 11.

Santa Rosa de Cabal,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Santa Rosa de Cabal, según acuerdo 026 de 2021 Art 151.

Garzón,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Garzón , según acuerdo 025 de 2023 Art 198.

Popayan,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Popayan , según acuerdo 024 de 2021 Art 83.

Pasto,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Pasto , según acuerdo 046 de 2017 Art 102.

Neiva,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Neiva , según acuerdo 016 de 2022 Art 4.

Santa Marta,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Santa Marta , según acuerdo 004 de 2016 Art 75.

Cartagena, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Cartagena, según decreto 112 de 223 Art 8.

Soacha,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Soacha, según decreto 0124 de 2023 Art 389.

Este título valor se asimila en sus efectos a la letra de cambio según el Código de Comercio (Artículo 773,774, y 779) y la ley 1231 de 2008.

La mora en el pago de la presente factura causará intereses de mora, liquidados a la tasa máxima permitida por la Ley a partir del día siguiente de la fecha de su vencimiento.

NOTA: Las licencias del software de Esri, están sujetas a los términos y condiciones del contrato de licencia disponible en www.esri.com/legal a menos que cuente con un acuerdo de licencia firmado en su lugar.

ESRI COLOMBIA S.A.S.

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

FECHA DE RECIBIDO

FIRMA

FIRMA AUTORIZADA

Centro de Respuesta al Cliente - CRC Bogotá: 650 1550 / Línea nacional 01 8000 112158 /

crc@esri.co

Calle 90 No. 13 - 40 Piso 5 Bogotá, Colombia.

Elaborado Desde

SAP Business One

Fabricante del Software

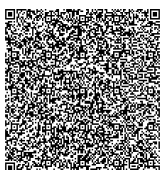
SAP COLOMBIA SAS - NIT 900320612-5

Proveedor Tecnológico

FACTURE SAS - NIT 900399741-7

Página 1 de 3

ORIGINAL



CUFE: 53c70fb5dab27cd1e420c741a5fc8e80b2aba4fcc0f19f987cb1b91bb465fd6b5f86074e75f08f417d6e600f3d48c4ef



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No:

FEE - 26236

FECHA FACTURA

03/27/2026 11:47

FECHA VENCIMIENTO

04/27/2026

FACTURADO EN:

BOGOTÁ

ESRI COLOMBIA SAS

NIT: 830122983-1

ICA Tarifa 9.66 x 1000

CIU 6202

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Contable: Responsable del impuesto sobre las Ventas IVA

Tipo de Responsabilidad: O-15,O-13

Correo: compras@sisconger.com

Municipio: Bogotá

SEÑORES:

UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES ADECUACION Dirección: CL 28 13 22 TRR C P3

NIT: 900479658 DV: 7

Departamento: Bogotá

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio: Bogotá

Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA

Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tipo de Responsabilidad: R-99-PN

Teléfono: 601 3341199

Autorización numeración de facturación electrónica DIAN No 18764091379068 del 01 de abril de 2025, con el prefijo FEE del consecutivo 24001 a RefInt: OV CO15321CCE 28000, con vigencia de veinticuatro (24) meses.

Somos autorretenedores según resolución No 9241 del 23 de Septiembre de 2015.

Somos grandes contribuyentes según resolución 000200 del 27 de diciembre de 2024.

Somos Agente Retenedor del impuesto sobre ventas al régimen común.

ITM	DESCRIPCIÓN	VALOR
-----	-------------	-------

"Factura emitida por ESRI COLOMBIA SAS a nombre de UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI"

Bogotá, Somos grandes contribuyentes de ICA en Bogotá, según resolución DDI 029334 del 31 de octubre de 2025

Medellín, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Medellín, según la Resolución N° 202150186360 22 de diciembre de 2021.

Barranquilla, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Barranquilla, según decreto 119 de 2019 Art 411.

Cúcuta, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Cúcuta, según acuerdo 025 de 2018 Art 321.

Bucaramanga, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Bucaramanga, según resolución 2384 de 2024 Art 1.

Manizales, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Manizales, según acuerdo 1083 de 2021 Art 80.

Barrancabermeja, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Barrancabermeja, según decreto 208 de 2021 Art 11.

Santa Rosa de Cabal, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Santa Rosa de Cabal, según acuerdo 026 de 2021 Art 151.

Garzón, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Garzón, según acuerdo 025 de 2023 Art 198.

Popayan, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Popayan, según acuerdo 024 de 2021 Art 83.

Pasto, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Pasto, según acuerdo 046 de 2017 Art 102.

Neiva, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Neiva, según acuerdo 016 de 2022 Art 4.

Santa Marta, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Santa Marta, según acuerdo 004 de 2016 Art 75.

Cartagena, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Cartagena, según decreto 112 de 223 Art 8.

Soacha, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Soacha, según decreto 0124 de 2023 Art 389.

Este título valor se asimila en sus efectos a la letra de cambio según el Código de Comercio (Artículo 773,774, y 779) y la ley 1231 de 2008.

La mora en el pago de la presente factura causará intereses de mora, liquidados a la tasa máxima permitida por la Ley a partir del día siguiente de la fecha de su vencimiento.

NOTA: Las licencias del software de Esri, están sujetas a los términos y condiciones del contrato de licencia disponible en www.esri.com/legal a menos que cuente con un acuerdo de licencia firmado en su lugar.

ESRI COLOMBIA S.A.S.

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

FECHA DE RECIBIDO

FIRMA

FIRMA AUTORIZADA

Centro de Respuesta al Cliente - CRC Bogotá: 650 1550 / Línea nacional 01 8000 112158 /

crc@esri.co

Calle 90 No. 13 - 40 Piso 5 Bogotá, Colombia.

Elaborado Desde

SAP Business One

Fabricante del Software

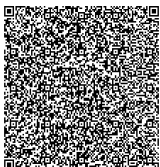
SAP COLOMBIA SAS - NIT 900320612-5

Proveedor Tecnológico

FACTURE SAS - NIT 900399741-7

Página 2 de 3

ORIGINAL





ESRI COLOMBIA SAS
NIT: 830122983-1
ICA Tarifa 9.66 x 1000
CIU 6202

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Contable: Responsable del impuesto sobre las Ventas IVA
Tipo de Responsabilidad: O-15,O-13
Correo: compras@sisconger.com
Municipio: Bogotá

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: FEE - 26236
FECHA FACTURA 03/27/2026 11:47
FECHA VENCIMIENTO 04/27/2026
FACTURADO EN: BOGOTÁ

SEÑORES:

UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES ADECUACION
NIT: 900479658 DV: 7
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
Tipo de Responsabilidad: R-99-PN

Dirección: CL 28 13 22 TRR C P3
Departamento: Bogotá
Municipio: Bogotá
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono: 601 3341199

Autorización numeración de facturación electrónica DIAN No 18764091379068 del 01 de abril de 2025, con el prefijo FEE del consecutivo 24001 a RefInt: OV CO15321CCE 28000, con vigencia de veinticuatro (24) meses.
Somos autorretenedores según resolución No 9241 del 23 de Septiembre de 2015.
Somos grandes contribuyentes según resolución 000200 del 27 de diciembre de 2024.
Somos Agente Retenedor del impuesto sobre ventas al régimen común.

ITM	DESCRIPCIÓN	VALOR
	SUBTOTAL	\$ 1.850.000.000,00
	IVA	
	TOTAL	\$ 1.850.000.000,00

SON: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M.CTE.

Forma de Pago: Crédito 30 días

Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario

Notas Finales: #\$17-01-06;Orden159919;eduin.carrillo@upra.gov.co#\$

Bogotá,Somos grandes contribuyentes de ICA en Bogotá,según resolución DDI 029334 del 31 de octubre de 2025
Medellín,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Medellín, según la Resolución N° 202150186360 22 de diciembre de 2021.
Barranquilla,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Barranquilla, según decreto 119 de 2019 Art 411.
Cúcuta,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Cúcuta , según acuerdo 025 de 2018 Art 321.
Bucaramanga,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Bucaramanga, según resolución 2384 de 2024 Art 1.
Manizales,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Manizales, según acuerdo 1083 de 2021 Art 80.
Barrancabermeja,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Barrancabermeja, según decreto 208 de 2021 Art 11.
Santa Rosa de Cabal,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Santa Rosa de Cabal, según acuerdo 026 de 2021 Art 151.
Garzón,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Garzón , según acuerdo 025 de 2023 Art 198.
Popayan,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Popayan , según acuerdo 024 de 2021 Art 83.
Pasto,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Pasto , según acuerdo 046 de 2017 Art 102.
Neiva,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Neiva , según acuerdo 016 de 2022 Art 4.
Santa Marta,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Santa Marta , según acuerdo 004 de 2016 Art 75.
Cartagena, Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Cartagena, según decreto 112 de 223 Art 8.
Soacha,Somos autorretenedores por concepto de industria y comercio en el municipio de Soacha, según decreto 0124 de 2023 Art 389.
Este titulo valor se asimila en sus efectos a la letra de cambio según el Código de Comercio (Artículo 773,774, y 779) y la ley 1231 de 2008.
La mora en el pago de la presente factura causará intereses de mora, liquidados a la tasa máxima permitida por la Ley a partir del día siguiente de la fecha de su vencimiento.
NOTA: Las licencias del software de Esri, están sujetas a los términos y condiciones del contrato de licencia disponible en www.esri.com/legal a menos que cuente con un acuerdo de licencia firmado en su lugar.

ESRI COLOMBIA S.A.S.

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

FECHA DE RECIBIDO

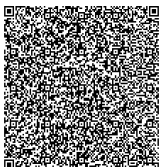
FIRMA

Centro de Respuesta al Cliente - CRC Bogotá: 650 1550 / Línea nacional 01 8000 112158 / crc@esri.co

Calle 90 No. 13 - 40 Piso 5 Bogotá, Colombia.

Elaborado Desde
SAP Business One
Fabricante del Software
SAP COLOMBIA SAS - NIT 900320612-5
Proveedor Tecnológico
FACTURE SAS - NIT 900399741-7
Página 3 de 3

ORIGINAL



APROBACIÓN DE PAGO SIIF NACIÓN ELA-2026

**Validador de Factura Electrónica**
Última visita: 2026-03-09 14:25:01 Colombia

UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA) (17-01-06)



Recepción > Documentos Recepción Gestionados

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP

CONSULTAR PDF DIAN

Fecha de registro

27/03/2026

CUFE/CUDE

S3c70fb5dab27cd1e420c741a5fc8e80b2aba4fcc0f19f987cbb91bb465fd6b5f86074e75f06f417d6e600f3d48c4ef

Proveedor

ESR COLOMBIA SAS

Documento Proveedor

830122983

Tipo Documento DE

Factura Electrónica

Número de Documento DE

FEE26236

Valor Total

1,850,000,000.00

Total Impuestos

0.00

Subtotal Documento

1,850,000,000.00

Fecha de Emisión DE

2026-03-27

Fecha de Recepción DE

2026-03-27

Observación

Se aprueba

Motivo de rechazo

CANCELAR

APROBAR

RECHAZAR



INICIO ORDEN DE COMPRA 159919

Desde Cristian Camilo Sanchez Romero <cristian.sanchez@upra.gov.co>

Fecha Mar 3/02/2026 5:54 PM

Para Eduin Yezid Carrillo Vega <eduin.carrillo@upra.gov.co>; Carolina Benavides Gonzalez <ingrid.benavides@upra.gov.co>

CC Andrés Felipe Velasco Torres <andres.velasco@upra.gov.co>; Leidy Viviana Serrano Ramos <leidy.serrano@upra.gov.co>; Jose Ricardo Fonseca Tarazona <jose.fonseca@upra.gov.co>; Henry Alexander Baquero Martin <henry.baquero@upra.gov.co>; Andrea Catherine Babativa Baracaldo <andrea.babativa@upra.gov.co>

 4 archivos adjuntos (4 MB)

APROBACION DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO ORDEN DE COMPRA.pdf; Consulta de Polizas.pdf; Solicitud RP.pdf; COMPILADO ESRI (1).pdf;

Buenas tardes

CONTRATISTA: MANUEL FRANCISO LEMOS ORTEGA, CC No. 97.943.176 -RL/UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri N.I.T. 901890648

SUPERVISOR: [@Eduin Yezid Carrillo Vega](#)

Atentamente me permito comunicar que la orden de compra 159919, que tiene por objeto Renovar el licenciamiento ELA propiedad de la UPRA, al amparo del acuerdo marco de precios. CONS_040 y FOR_090 suscrita entre UPRA y UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri N.I.T. 901890648, Representante Legal **MANUEL FRANCISO LEMOS ORTEGA**, CC No. 97.943.176, se inicia con fecha del **02/02/2026** teniendo en cuenta que se han cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, Firma, expedición registro presupuestal, y aprobación de garantías – orden de compra de fecha 30/01/2026, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.3 del manual de contratación de la UPRA. Lo anterior, con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del Contrato de Prestación de Servicios en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de la UPRA.

Cristian Camilo Sanchez Romero

Contratista

Secretaria General

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Carrera 10 N°28-49, Torre A Edificio Club Colombia.

Bogotá, Colombia

Código postal: 110311

www.upra.gov.co

Síguenos en nuestras redes sociales @UPRAColombia



	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y SUMINISTROS	CODIGO	GDR-GC-FT-013
		VERSION	1
		FECHA	10/11/2022

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato con orden de compra No. 159919 de 2026, cuyo objeto es **"Renovar el licenciamiento ELA propiedad de la UPRA, al amparo del acuerdo marco de precios. CONS_040 y FOR_090"**, se suscribe la presente acta de recibo a satisfacción, firmada por EDUIN YEZID CARRILLO VEGA, quien actúa en calidad de Supervisor y MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA, en representación de UT CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI, en su calidad de Representante Legal.

La relación de los elementos recibidos es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CCE_ELA_HIB-Suite Corporativa-N/AESRI-Productos ESRI-Licencia N/A-N/A-N/A-N/A-Crédito 30 días Acuerdo de licenciamiento híbrido	1	\$ 1.850.000.000,00	\$ 1.850.000.000,00
SUBTOTAL			\$ 1.850.000.000,00
IVA			\$ -
TOTAL			\$ 1.850.000.000,00

Entregó:

Manuel
Francisco
Lemos

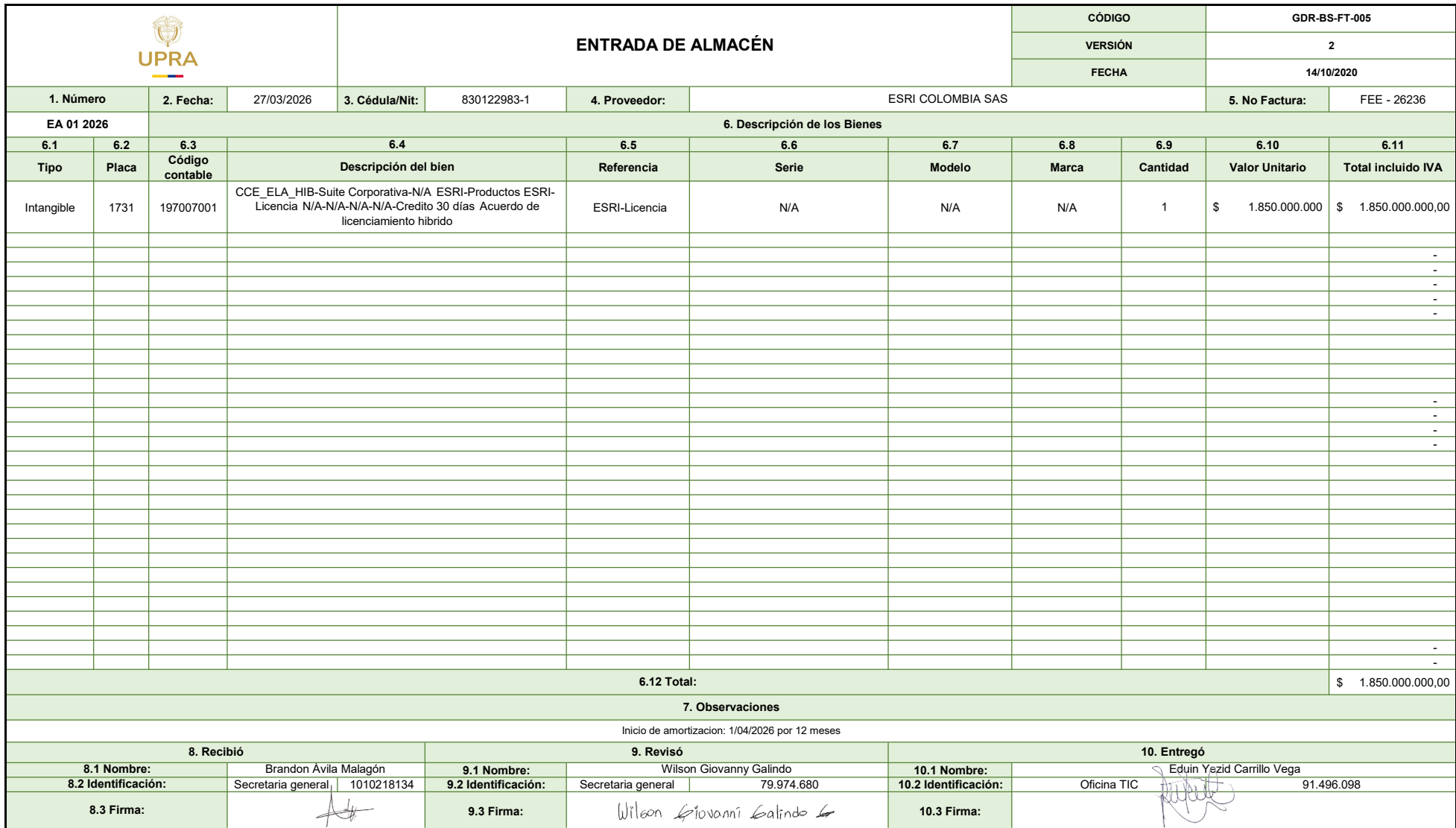
Firmado
digitalmente por
Manuel Francisco
Lemos

MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA
Representante Legal
UT CATALOGO DE SOFTWARE
ARCGIS DE ESRI

Recibió:



EDUIN YEZID CARRILLO VEGA
Supervisor
UPRA



Marzo 31, 2026

Eduin Yesid Carrillo

**UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES ADECUACION DE TIERRAS Y USOS
AGROPECUARIOS - UPRA**

End User: 477087

Bogotá.

Cordial saludo,

Para nosotros es gusto continuar acompañándolos bajo el modelo de Licenciamiento y soporte ELA (**Enterprise License Agreement**), suscrito mediante orden de compra CCE N° 159919.

Nos complace informarles que la plataforma My Esri <https://my.esri.com> se encuentra habilitada para que pueda continuar con el aprovisionamiento de las licencias adquiridas por ustedes.

Licenciamiento ELA UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA		
Orden de compra N° 159919	End User: 477087	Fecha fin: 31/03/2027
Orden de Venta: CO15321CCE		

Adicionalmente, puede realizar la descarga del software en My Esri ingresando en las pestañas *Mis organizaciones > Productos > Administrar descargas*.

Antes de llevar a cabo la instalación y dependiendo del software Esri que utilice, tenga en cuenta la información que relacionamos en los siguientes enlaces:

[Licenciamiento Pro](#)

[Créditos de ArcGIS Online](#)

Ciclo de vida: [ArcGIS Pro](#) - [ArcGIS Online](#) - [ArcGIS Enterprise](#)

Las licencias del software de Esri, están sujetas a los términos y condiciones del contrato de licencia disponible en www.esri.com/legal a menos que cuente con un acuerdo de licencia firmado en su lugar.

Agradecemos la confianza depositada en nuestros productos y servicios y reiteramos nuestro compromiso de acompañarle en la gestión de su licenciamiento Esri.

Cordialmente,

DINA LEONOR
HERNANDEZ
OCHOA

Firmado digitalmente
por DINA LEONOR
HERNANDEZ OCHOA
Fecha: 2026.03.31
10:23:09 -05'00'

Dina Leonor Hernandez | Directora de Éxito
Esri Colombia – Ecuador- Panamá | Calle 90 #13-40 | Bogotá
www.esri.co

ESRI COLOMBIA S.A.S
NIT: 830.122.983 - 1

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y
ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
CERTIFICA QUE:**

La empresa **ESRI COLOMBIA S.A.S** con **NIT: 830.122.983 - 1**, ha cumplido al corte de **31 de marzo del 2026** y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas Promotoras de Salud EPS, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Expedido en Bogotá, D.C. a los (06) días del mes de abril de 2026.



OSCAR EDUARDO CALLEJAS CIFUENTES

Revisor Fiscal

C.C. 1.031.141.409

T.P. 194724 - T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

04EAB24980B00398

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR EDUARDO CALLEJAS CIFUENTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1031141409 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 194724-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

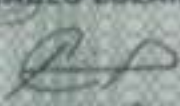
194724-T

OSCAR EDUARDO
CALLEJAS CIFUENTES
C.C. 1031141409

RESOLUCION INSCRIPCION 1364
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

FECHA 24/09/2014

DIRECTOR GENERAL



JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

206854



195120

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644-46 50 o devolvérsele a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 95 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.uec.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.031.141.103**

CALLEJAS CIFUENTES

APELLIDOS
OSCAR EDUARDO

NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-OCT-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00486612-M-1031141409-20131004 0035204486A 1 1102571545

DOCUMENTO DE CONSTITUCION UNION TEMPORAL

Entre los suscritos, a saber: **SANDRA PATRICIA PIRAZÁN PIRAZÁN**, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.620.268, quien obra en representación legal de **PROCALCULO PROSIS SAS** legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, con NIT 860.034.714-7, y debidamente facultada tal cual consta en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Bogotá y **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA**, mayor de edad de nacionalidad Colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.943.176, expedida en Bogotá, quien obra en representación legal de **ESRI COLOMBIA SAS**, legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, con NIT 830.122.983-1, y debidamente tal cual consta en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Bogotá, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1. OBJETO DE LA UNIÓN TEMPORAL. - El objeto del presente acuerdo es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre: PROCALCULO PROSIS S.A.S Y ESRI COLOMBIA SAS plenamente identificados en el encabezamiento del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso de selección **CENEG-075-02-2024** abierta por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- con NIT 900.514.813-2 y ejecutar el contrato si nos es adjudicado.

La integración de la UNIÓN TEMPORAL se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en el proceso de selección de Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA), así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios de la selección del Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA).

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente unión temporal no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 2. NOMBRE Y DOMICILIO. - La UNIÓN TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección de Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA), y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, UNIÓN TEMPORAL "**CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI**" y su domicilio será la ciudad de Bogotá D.C., con Dirección: CL 90 # 13 40 P5, Teléfono: 6501550.



ARTICULO 3. SOLIDARIDAD. - Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con la ENTIDAD. En consecuencia, nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la selección de Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTÍCULO 4. TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el artículo 3 inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la selección de Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA), sea adjudicada a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR	%DE PARTICIPACIÓN
PROCALCULO PROSIS SAS	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE LA UNION TEMPORAL, SUPERVISIÓN DE LA EJEUCCION DEL CONTRATO.	85%
ESRI COLOMBIA SAS	SUMINISTRO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE ARCGIS; GARANTÍA SOBRE LOS PRODUCTOS OFERTADOS; ENTRAMIENTOS EN USO Y MANEJO DEL SOFTWARE ARCGIS OFERTADOS; SERVICIOS PROFESIONALES ASOCIADOS AL USO E IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE ARCGIS	15%

PARÁGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

ARTICULO 5. OBLIGACIONES Y SANCIONES. - Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).



ARTICULO 6. REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL. - Las Partes han designado a MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.943.176 expedida en Bogotá, para que actúe como representante y vocero de la unión temporal frente a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- seleccione a LA UNIÓN TEMPORAL. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse del acto de adjudicación de la selección del Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA), así como de todos los documentos que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la unión temporal resulte adjudicataria.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y de más documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la selección.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión temporal como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de éstos, el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante de la unión temporal, mediante



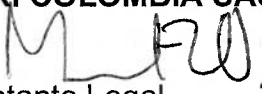
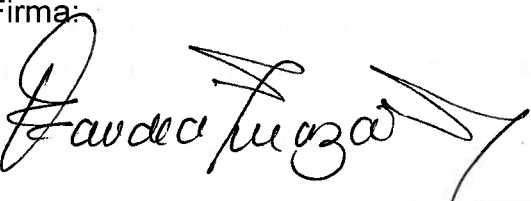

documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTICULO 7. REGLAS BÁSICAS. DURACIÓN. - La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del IAD/SDA y un (1) año más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso de que la Propuesta presentada por la unión temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 8. CESIÓN. - Cuando se trate de cesión se requerirá aprobación escrita previa de formule la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTICULO 9. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- El presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024),

POR PROCALCULO PROSIS SAS	POR ESRI COLOMBIA SAS
Representante Legal Nombre: Sandra Patricia Pirazán Pirazán C.C. No. 52.620.268 de Bogotá Firma:	 Representante Legal Nombre: Manuel Francisco Lemos Ortega C.C. No. 79.943.176 de Bogotá Firma:
	

Acepto el nombramiento como Representante de la Unión Temporal:


Firma: _____
 Nombre: Manuel Francisco Lemos Ortega

FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 27/08/2024

Señores:
AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CENEG-075-02-2024**.

Los suscritos, **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA** y **SANDRA PATRICIA PIRAZÁN PIRAZÁN**, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de **ESRI COLOMBIA SAS** y **PROCALCULO PROSIS SAS**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del IAD/SDA y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	ESRI COLOMBIA SAS	830.122.983-1	15%	SUMINISTRO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE ARCGIS; GARANTÍA SOBRE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.; ENTRAMIENTOS EN USO Y MANEJO DEL SOFTWARE ARCGIS OFERTADOS; SERVICIOS PROFESIONALES ASOCIADOS AL USO E IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE ARCGIS
2	PROCALCULO PROSIS SAS	860.034.714-7	85%	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE LA UNION TEMPORAL Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.
(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. En el caso en el cual no se realice distinción en las actividades a ejecutar, o no sean detalladas, se entenderá como un Consorcio.

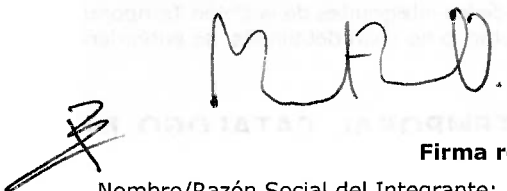
3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI**
4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.176 de Bogotá quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del IAD/SDA, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que

el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario

5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es **SANDRA PATRICIA PIRAZÁN PIRAZÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.620.268 de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el IAD/SDA.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del IAD/SDA y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder conforme el porcentaje de participación por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del IAD/SDA y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
 - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del IAD/SDA y un (1) año más.
7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	DIEGO ALEJANDRO AGUILAR		
Dirección y ciudad	CALLE 90 NO 13 -40 P 5	Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Teléfono	6501550	Celular	6501550
Correo electrónico	daguillar@esri.co		

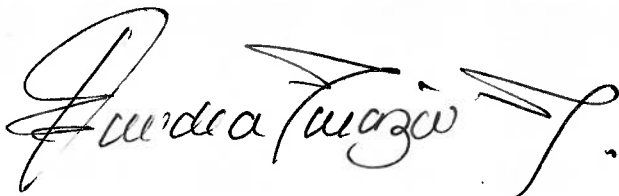
En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2024.



Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	ESRI COLOMBIA SAS
Participación (%)	QUINCE (15%) PORCIENTO
Representante Legal:	MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA
Documento de Identidad:	79.943.176
NIT:	830.122.983-1
Dirección física y Teléfono:	CL 90 # 13 40 P5
Correo Principal:	representantelegal@esri.co





Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	PROCALCULO PROSIS SAS
Participación (%)	OCHENTA Y CINCO (85%) PORCIENTO
Representante Legal:	SANDRA PATRICIA PIRAZÁN PIRAZÁN
Documento de Identidad:	52.620.268
NIT:	860.034.714-7
Dirección física y Teléfono:	Calle 90 13A 20 Piso 4
Correo Principal:	info@procalculo.com

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE		01
01	Creación de formato	02/08/2022	Elaboró	Karlo Fernández Cala	Gestor
			Revisó	Grupo Gestores SN	Grupo Gestores SN
			Aprobó	Catalina Pimienta Gómez	Subdirectora de Negocios

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

OTRO SÍ AL DOCUMENTO DE CONSTITUCION UNION TEMPORAL DE FECHA AGOSTO 27 DE 2024

Entre los suscritos, a saber: **SANDRA PATRICIA PIRAZÁN PIRAZÁN**, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.620.268, quien obra en representación legal de **PROCALCULO PROSIS SAS** legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, con NIT 860.034.714-7, y debidamente facultada tal cual consta en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Bogotá y **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA**, mayor de edad de nacionalidad Colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.943.176, expedida en Bogotá, quien obra en representación legal de **ESRI COLOMBIA SAS**, legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, con NIT 830.122.983-1, tal cual consta en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Bogotá, manifestamos que mediante el presente Otro Si hemos acordado modificar el documento de constitución de la UNIÓN TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI, lo cual se materializa en las siguientes cláusulas; no lo modificado en ellas se mantendrá vigente:

Cláusula Primera: Por medio de la presente, se modifica el ARTÍCULO 4. “TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY” con el fin de establecer que la emisión de facturas de los negocios que se gesten por la Unión Temporal en el marco del Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024, será efectuada por el integrante de la Unión Temporal Esri Colombia SAS identificada con Nit 830122983-1, integrante que tendrá la calidad de Representante y Administrador de la Unión Temporal Catalogo De Software ArcGIS De Esri.

Para efectos de pago, se aclara que Esri Colombia SAS con Nit 830122983-1, se encuentra facultado para recibir el desembolso de los pagos en la cuenta corriente N°000184150 del Banco de Bogotá, siendo responsabilidad de este último, asumir las utilidades y perdidas (ingresos, gastos, costos, activos y pasivos) que se generen en la ejecución de la operación principal y secundaria del Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024. 000184150

Adicionalmente las partes de común acuerdo han decidido determinar, con independencia de la solidaridad que las acompaña respecto de la totalidad de las obligaciones derivadas de la propuesta y contrato suscrito, que el integrante Procalulo Prosis SAS identificado con NIT 860034714-7 no participará de la repartición de ingresos o utilidades resultantes del ejercicio y actividad de la Unión Temporal Catalogo de Software ArcGIS de Esri; en consecuencia, el Artículo 4 quedará así:

ARTÍCULO 4. TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el artículo 3 inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la selección de Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA), sea adjudicada a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

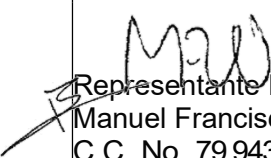
INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR	%DE PARTICIPACIÓN
PROCALCULO PROSIS SAS	ACTIVIDADES DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE LA UNION TEMPORAL Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.	85%
ESRI COLOMBIA SAS	ADMINISTRACION DE LA UNION TEMPORAL , SUMINISTRO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE ARCGIS; GARANTÍA SOBRE LOS PRODUCTOS OFERTADOS; ENTRAMIENTOS EN USO Y MANEJO DEL SOFTWARE ARCGIS OFERTADOS; SERVICIOS PROFESIONALES ASOCIADOS AL USO E IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE ARCGIS	15%

PARÁGRAFO PRIMERO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

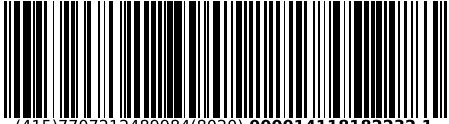
PARÁGRAFO SEGUNDO: La Administración y Representación de la Unión Temporal estará a cargo del integrante Esri Colombia SAS identificado con Nit 830122983-1 quien realizará la emisión de facturas en nombre de la Unión Temporal Catalogo de Software ArcGIS de Esri.

PARÁGRAFO TERCERO: Con independencia de la solidaridad que las acompaña respecto de la totalidad de las obligaciones derivadas de la propuesta y contrato suscrito, se acuerda que el integrante Procalulo Prosis SAS identificado con NIT 860034714-7 no participará de la repartición de ingresos o utilidades resultantes del ejercicio y actividad de la Unión Temporal Catalogo de Software ArcGIS de Esri.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024),

POR PROCALCULO PROSIS SAS	POR ESRI COLOMBIA SAS
 Representante Legal Sandra Patricia Pirazán Pirazán C.C. No. 52.620.268 de Bogotá	 Representante Legal Manuel Francisco Lemos Ortega C.C. No. 79.943.176 de Bogotá

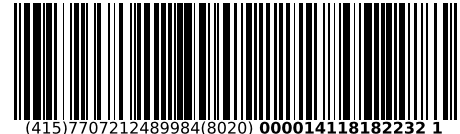
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141181822321	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9018906488				6. DV 8	
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá				14. Buzón electrónico 32	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI		37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CL 90 # 13 - 40 P 5					
42. Correo electrónico daguilar@esri.co					
43. Código postal 110221		44. Teléfono 1 6016501550		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 6202		47. Fecha inicio actividad 20240827		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 7144855					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código			55. Forma		
			56. Tipo		
			Servicio		
			1		
			2		
			3		
			57. Modo		
			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2025-05-19 / 02:09:49PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre LEMOS ORTEGA MANUEL FRANCISCO		
			985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141181822321			
 (415)7707212489984(8020) 000014118182232 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 8 9 0 6 4 8		8		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica		7		69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional	
72. Número						0 %	
73. Fecha		2 0 2 4 0 8 2 7				83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro						84. Nacional privado	
76. Fecha de registro						0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil						85. Extranjero	
78. Departamento		1 1				0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1				86. Extranjero público	
						0 . 0 %	
Vigencia						87. Extranjero privado	
80. Desde		2 0 2 4 0 8 2 7				0 . 0 %	
81. Hasta		2 0 9 9 1 2 3 1				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1				-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181822321



(415)7707212489984(8020) 000014118182232 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 8 9 0 6 4 8 8

Impuestos de Bogotá

3 2

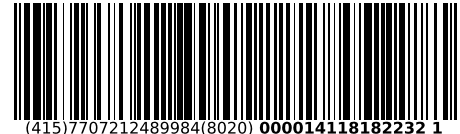
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 8 2 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 9 4 3 1 7 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LEMON	105. Segundo apellido ORTEGA	106. Primer nombre MANUEL
107. Otros nombres FRANCISCO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 8 2 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 2 6 2 0 2 6 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PIRAZAN	105. Segundo apellido PIRAZAN	106. Primer nombre SANDRA
107. Otros nombres PATRICIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181822321



(415)7707212489984(8020) 000014118182232 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 8 9 0 6 4 8 8

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

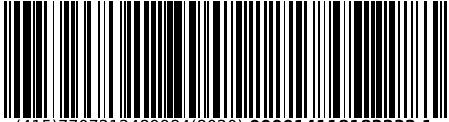
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 8 3 0 1 2 2 9 8 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido						
119. Razón social ESRI COLOMBIA SAS						
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 5 2 0 2 4 0 8 2 7	123. Fecha de retiro			

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 8 6 0 0 3 4 7 1 4	113. DV 7	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido						
119. Razón social PROCALCULO PROSIS S.A.S						
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 8 5 2 0 2 4 0 8 2 7	123. Fecha de retiro			

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido						
119. Razón social						
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido						
119. Razón social						
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido						
119. Razón social						
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141181822321			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118182232 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 8 9 0 6 4 8		8		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 3 3 6 7 9 7 2 9		6		1 9 9 5 9 8
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	MOLINA		GARCÍA		EMILCEN		
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 5 0 1 0 1							

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ESRI COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 8301229831 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 000184150 desde el 13 de Diciembre de 2013, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 6 de Abril de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

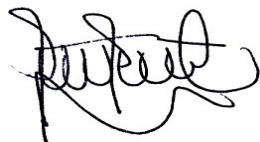


OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá

		CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO			Código	GFI-FT-005	
					Versión	6	
					Fecha	22/01/2016	
1. Actividad Económica	6202 4741 9511	2. Pago por	INVERSION		3. Tipo de pago	VARIABLE	
4. Proyecto							
Proyecto				CDP	RP	Valor	
C-1704-1100-011-0-1704023-02 3.1.1. 02-01-01-006-002 C-1704-1100-011-0-1704023-02 SERVICIO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA				3026	41926	\$ 650.000.000,00	
3.1.1. Promover mejoras en la conceptualización de las necesidades de análisis de información							
02-01-01-006-002 Programas de Informatica y Bases de Datos				3026	41926	\$ 1.200.000.000,00	
C-1799-1100-3-0-1799065-02 4.1.2. 02-01-01-006-002 C-1799-1100-3-0-1799065-02 SERVICIOS TECNOLÓGICOS							
4.1.2 Renovar los componentes de infraestructura tecnológica y servicios de TI							
02-01-01-006-002 Programas de Informatica y Bases de Datos							
5. Contrato No.	OC159919	6. Vigencia	2026	7. Contratista, Beneficiario o Proveedor	ESRI COLOMBIA SAS	7.1. Tipo de Identificación	NIT
7.2. No. de Identificación	830122983	7.3. de	Bogotá	7.4. Régimen	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	7.5. Factura Electrónica	SI
8. Plazo de Ejecución	0 MESES Y 60 DIAS						
9. Objeto							
Renovar el licenciamiento ELA propiedad de la UPRA, al amparodel acuerdo marco de precios. CONS 040 y FOR 090							
10. Correo Electrónico	eduin.carrillo@upra.gov.co			11. Nombre Supervisor	EDUIN YEZID CARRILLO VEGA		
12. Fecha de Inicio	2/02/2026			13. Fecha de Terminación	31/05/2026		
14. CERTIFICACIÓN							
Actuando en calidad del supervisor del contrato de Acuerdo Marco OC159919 certifico, que ESRI COLOMBIA SAS con identificación No. 830122983 cumplió a satisfacción con el objeto y con las obligaciones establecidas en el contrato.los entregables, productos o informes técnicos, se encuentran disponibles en la siguiente ruta							
https://upra-my.sharepoint.com/:f/g/personal/secretariageneral_upra_gov_co/IgDFdG8nRG9bRoyvIwMrKnHCAdM-5ALe9pwPDKhWr1IK2FU?e=Ex0Bb3							
Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo efectuar el pago respectivo, del informe presentado el 10/04/2026 por un valor de \$1,850,000,000.00 de pesos M/Cte y que para el caso de los contratos que corresponden a Entregable ó Convenio, equivale al: 0%							
15. LIQUIDACIÓN DE APORTES							
Liquidación de aportes a sistema de salud y pesión. Valor neto para la liquidación S.S						\$ 1.850.000.000,00	
Liquidación mensual de aportes						Aporte del periodo cobrado	
Periodo de pago						Abril de 2026	
Aporte a sistema de salud (12,5% del 40%)						\$ 0.00	
No aplica aporte al sistema de pensión – Pensionado” en lugar del texto						\$ 0.00	
Aporte ARL, Nivel de Riesgo						\$ 0.00	
TOTAL						\$ 0.00	
15.1. Numero de Planilla							
16. OBSERVACIONES							
EL APORTE A ARL PARA ESTE MES CORRESPONDE A \$ 0. EL APORTE A CCF PARA ESTE MES CORRESPONDE A \$. Y EL APORTE PARA AFC PARA ESTE MES CORRESPONDE A \$0.							
17. INFORMACIÓN CONTRACTUAL							
Periodo de cobro del	Pago único ELA 2026			Pago No.	1		
Valor inicial contratado				\$ 1,850,000,000.00			
Valor Adición				\$ 0,000			
Valor Reducción				\$ 0.00			
Valor Actual del Contrato				\$ 1,850,000,000.00			
Valor Cobrado				\$ 0.00			
Saldo por Cobrar				\$ 1,850,000,000.00			
18. SUPERVISOR							

EDUIN YEZID CARRILLO VEGA			
18.1 Firma Supervisión			
18.2 Apoyo Supervisión		18.3 Gestor de Proyecto	
19. REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN	NO	20. EFECTUAR PAGO EN	CUENTA BANCARIA CORRIENTE
21. ¿REQUIERE ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA?	NO	22. Banco 23. No. Cuenta	Banco De Bogota 000-18415-0

24. ANEXOS PARA EFECTUAL EL PAGO					
X - No. FEE- 26236	Factura	X	Informe GCO-FT-017		Formato AFC
	Planillas de aporte Seguridad Social		Poliza de Anticipo	X	Factura Electrónica
	Entrada al almacén		Informe Final GCO-FT-017		Paz y Salvo
	Acta de terminación anticipada		Certificación de Obligación a Declarar Renta y Beneficiarios a cargo	X	Parafiscales



EDUIN YEZID CARRILLO VEGA
Profesional especializado 2028-22

Elaboró:	ESRI COLOMBIA SAS	CARGO:	OC159919	FECHA:	08/04/2026
Revisó:	INGRID CAROLINA BENAVIDES GONZÁLEZ	CARGO:	CO1.PCCNTR.9014538	FECHA:	09/04/2026
	JOSÉ RICARDO FONSECA TARAZONA	CARGO:	CO1.PCCNTR.8769903	FECHA:	08/04/2026
Aprobó:					
Firmó:	EDUIN YEZID CARRILLO VEGA	CARGO:	Profesional especializado 2028-22	FECHA:	10/04/2026

	Entrega de informes y/o productos de la ejecución del contrato	Código	GCO-FT-017
		Versión	1
		Fecha	31/10/2013

1. Información Básica del Contrato					
Contratista		Contrato	Número de cobro	Mes	Valor por cobrar
ESRI COLOMBIA SAS		OC159919	1	Pago único ELA 2026	\$ 1.850.000.000,00
Objeto contractual	Renovar el licenciamiento ELA propiedad de la UPRA, al amparodel acuerdo marco de precios. CONS 040 y FOR 090				
2. Actividades ejecutadas de conformidad con las Obligaciones del Contrato					
Obligación		Actividad		Soporte	
Las establecidas al amparo del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024		El Contratista realizó la entrega, a través de la plataforma y mediante acta, del licenciamiento y los servicios definidos en las especificaciones técnicas, con una vigencia de un (1) año, comprendida entre el 01 de abril de 2026 y el 31 de marzo de 2027.		UPRA\Archivos de Secretaria General UPRA - 2026\FORTA\FOR-090 ELA	
Contratista			Supervisor		
ESRI COLOMBIA SAS			EDUIN YEZID CARRILLO VEGA		

Elaboró: ESRI COLOMBIA SAS	CARGO: OC159919	FECHA: 08/04/2026
Revisó: INGRID CAROLINA BENAVIDES GONZÁLEZ	CARGO: CO1.PCCNTR.9014538	FECHA: 09/04/2026
Aprobó: JOSÉ RICARDO FONSECA TARAZONA	CARGO: CO1.PCCNTR.8769903	FECHA: 08/04/2026
Firmó: EDUIN YEZID CARRILLO VEGA	CARGO: Profesional especializado 2028-22	FECHA: 10/04/2026



UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
Al contestar cite este número: 2026-3-006224
Fecha: 23-04-2026 Folios: 2 Anexos: No
Trámite: 92-Generar cuenta
Tipo doc: DOC00248-Orden de Pago
Remitente: 35-Sec. Gral - Gestión financiera
Destinatario: 35-Sec. Gral - Gestión financiera
Clasificación: Publico

	Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante	Usuario Solicitante:	MHjagular	JANNE CAROLINA AGULAR SANABRIA
		Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-01-06	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)
		Fecha y Hora Sistema:	2026-04-22-7:58 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	123654626	Fecha Registro:	2026-04-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	175326	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2026-04-17	Código de Referencia:	04500201700123654626		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	1.850.000.000,00	Valor Deducciones:	17.871.000,00		Valor Neto:	1.832.129.000,00	Saldo x Pagar:	0,00	

VALORES PAGADOS											
TRM Pago		Valor Bruto	1.850.000.000,00	Valor Deducciones	17.871.000,00	Valor Neto	1.832.129.000,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS						
Números					No Recaudó:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00	
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00	

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	830122983	Razón Social:	ESRI COLOMBIA SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA									
Número:	000184150	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	FEE - 26236	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-04-15



ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA / C-1704-1100-11-10303A-1704023-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ANALISIS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA - CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL												
	Nación	10	CSF	650.000.000,00	0,00	650.000.000,00				Pesos	0,00	0,00
17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA / C-1799-1100-3-53105B-1799065-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA UPRA EN LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, ADMINISTRATIVOS, Y DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO DEL NIVEL NACIONAL												
	Nación	10	CSF	1.200.000.000,00	0,00	1.200.000.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES						
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	17.871.000,00	17.871.000,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
17-01-06 - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-04-17	1.850.000.000,00	05 NINGUNO	Pagada

La anterior imagen corresponde a: La Orden de Pago pagada en el Sistema de Información Financiera (SIIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es de carácter informativo para la gestión y trámite de “Gestión Financiera”, dicha imagen no debe ser modificada por ningún motivo.



JAIRO ARTURO ROMERO COPETE

Profesional especializado 2028-17

Elaboró:	JAIRO ARTURO ROMERO COPETE	CARGO:	Profesional especializado 2028-17	FECHA:	22/04/2026
Revisó:	JANNE CAROLINA AGUILAR SANABRIA	CARGO:	Técnico administrativo	FECHA:	23/04/2026
Aprobó:					
Firmó:	JAIRO ARTURO ROMERO COPETE	CARGO:	Profesional especializado 2028-17	FECHA:	23/04/2026